



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



CESION DE PARTICIPACIONES

ING. MARCELO TEJADA VEGA

A FAVOR DE

DR. GERSON CABEZAS BERNHARDT y OTROS.

POR S/. 140'000.000,00

DI 2 COPIAS.

F.V.

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día Martes veinte y dos (22) de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, comparecen, en calidad de cedente el señor Ingeniero Marcelo Tejada Vega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, de profesión ingeniero agrónomo. Comparece también la señora Fanny Rosero de Tejada, cónyuge del cedente.

1 Su comparecencia tiene por objeto ratificar el acto
2 de cesión que se halla efectuando su cónyuge en el
3 presente contrato. En calidad de cesionarios
4 comparecen los señores Doctor Gerson Cabezas
5 Bernhardt, mayor de edad, de estado civil soltero;
6 Marcelo Herrera Molina, mayor de edad, de estado
7 civil casado; Eduardo Batallas León, mayor de edad,
8 de estado civil casado; Ingeniero Hugo Herrera
9 Semeira, mayor de edad, de estado civil casado;
10 Camilo Jarrin Carrera, mayor de edad, de estado civil
11 casado; Doctor Salomón Cabezas, mayor de edad, de
12 estado civil casado; Licenciada Guadalupe Cedeño de
13 Noboa, mayor de edad, de estado civil casada, cada
14 uno por sus propios y personales derechos.- Los
15 comparecientes se encuentran domiciliados en esta
16 ciudad capital, legalmente capaces para contratar y
17 obligarse, a quienes de conocerles doy fe; y, dicen:
18 Que eleve a escritura pública la minuta que me
19 entregan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo
20 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
21 escrituras públicas a su cargo sirvase hacer constar
22 una de CESION DE PARTICIPACIONES al tenor de las
23 siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
24 Comparecen a la celebración de la presente escritura
25 en calidad de cedente el señor Ingeniero Marcelo
26 Tejada Vega. El compareciente es ecuatoriano, mayor
27 de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
28 ciudad de Quito, de profesión ingeniero agrónomo.



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 Comparece también la señora Fanny Rosero de Tejada, esposa,
2 cónyuge del cedente. Su comparecencia tiene por
3 objeto ratificar el acto de cesión que se halla
4 efectuando su cónyuge en el presente contrato. En
5 calidad de cesionarios comparecen los señores Doctor
6 Gerson Cabezas Bernhardt, mayor de edad, de estado
7 civil soltero; Marcelo Herrera Molina, de estado
8 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito;
9 Eduardo Batallas León; Ingeniero Hugo Herrera
10 Semeira; Camilo Jarrin Carrera; Doctor Salomón
11 Cabezas; Licenciada Guadalupe Cedeño de Noboa.
12 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública
13 celebrada el día once de enero de mil novecientos
14 noventa y cuatro, con resolución Noventa y cuatro.
15 uno.uno.uno.cero seiscientos quince de veintiuno de
16 Marzo de mil novecientos noventa y cuatro,
17 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el
18 veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa y
19 cuatro, se constituyó la Compañía de responsabilidad
20 limitada Technirose Cia. Ltda., con un capital de
21 Veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,00). Al
22 momento de la constitución el cedente, señor Marcelo
23 Tejada Vega era propietario de tres mil quinientas
24 participaciones de un valor de un mil sucres (S/.
25 1.000,00). b) Posteriormente con fecha dos de Julio
26 de mil novecientos noventa y seis se celebró la
27 escritura pública de aumento de capital de
28 Technirose Cia. Ltda., la misma que fue aprobada

1 mediante resolución Noventa y seis.uno.uno.uno.dos
2 mil ciento sesenta y ocho de fecha cinco de agosto de
3 mil novecientos noventa y seis, legalmente inscrita
4 en el registro mercantil el veintiséis de agosto de
5 mil novecientos noventa y seis. En dicho aumento el
6 capital de Techinirose Cia. Ltda., se incrementó de
7 veinte millones de sucres a ochocientos millones de
8 sucres. El cedente tiene, consecuentemente al momento
9 de la celebración de la presente escritura un total
10 de ciento cuarenta mil participaciones (140.000) de
11 un mil sucres cada una, lo que da un capital de
12 ciento cuarenta millones de sucres. La totalidad de
13 las participaciones se encuentran debidamente
14 liberadas y pagadas. TERCERA: CESION DE
15 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes y
16 debidamente autorizados mediante resolución unánime
17 de la Junta General Universal Extraordinaria de
18 Techinirose Cia. Ltda., cuya acta se agrega en
19 calidad de documento habilitante, el señor Marcelo
20 Tejada Vega, cede en favor de los cesionarios Doctor
21 Gerson Cabezas, señor Marcelo Herrera, señor Eduardo
22 Batallas, Ingeniero Hugo Herrera, Camilo Jarrin,
23 Doctor Salomón Cabezas y Guadalupe Cedeño de Noboa,
24 sus participaciones en la siguiente forma: En favor
25 del Doctor Gerson Cabezas Benhardt cincuenta mil
26 participaciones equivalentes a cincuenta millones de
27 sucres de capital. En favor del señor Marcelo Herrera
28 Molina cuarenta y cuatro mil participaciones



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1 equivalentes a cuarenta y cuatro millones de sucres
2 de capital. En favor del señor Eduardo Batallas León
3 catorce mil participaciones equivalentes a catorce
4 millones de sucres de capital. En favor del Ingeniero
5 Hugo Herrera Semeria ocho mil participaciones
6 equivalentes a ocho millones de sucres de capital. En
7 favor del señor Camilo Jarrin Carrera ocho mil
8 participaciones equivalentes a ocho millones de
9 sucres de capital. En favor del Doctor Salomón
10 Cabezas ocho mil participaciones equivalentes a ocho
11 millones de sucres de capital; y, finalmente en favor
12 de la Licenciada Guadalupe Cedeño de Noboa ocho mil
13 participaciones equivalentes a ocho millones de
14 sucres de capital. CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-
15 Las partes declaran que el precio de la presente
16 negociación es el mismo del valor nominal de las
17 participaciones que se encuentra anotado en la
18 cláusula anterior, el mismo que se paga de contado en
19 este acto, sin que las partes tengan nada que
20 reclamarse por este ni por ningún otro concepto.
21 QUINTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan el total
22 contenido de la presente escritura por estar
23 redactada en defensa de sus respectivos intereses.
24 SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega en calidad
25 de documentos habilitantes los siguientes
26 instrumentos: Acta de la sesión de la Junta General
27 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
28 Techinirose Cia. Ltda., de tres de abril de mil

novecientos noventa y siete. Cuadro de integración de capital con el aumento aprobado. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por el doctor Fernando Gándara, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número tres mil doscientos cincuenta y siete).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes integralmente por mi el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



TES.-

1	
2	
3	
4	SR. EDUARDO BATALLAS LEON
5	Ed. 170052934-8
6	
7	ING. HUGO HERRERA SEMEIRA
8	170146007-8
9	
10	SR. CAMILO JARRIN CARRERA
11	
12	
13	DR. SALOMON CABEZAS
14	170226273-2
15	
16	LCDA. GUADALUPE CEDENO DE NOBOA
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

(Firmado) Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



TECHNIROSE

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TECHNIROSE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA JUEVES 3 DE ABRIL DE 1997.

En la Ciudad de Quito, domicilio principal de la Empresa, en la Calle Grecia 316 y la Granja, hoy día jueves 3 de abril de 1997 a las 18H00. Se reúnen los señores socios de TECHNIROSE CIA. LTDA. se procede a dejar constancia del capital social que se halla presente y representa el 100% de la Empresa, conforme al siguiente detalle.

SOCIO	PARTICIPACIONES
ING. HUGO HERRERA	150.000
DR. GERSON CABEZAS	150.000
ING. MARCELO TEJADA	140.000
SR. CAMILO JARRIN C.	50.000
SR. EDUARDO BATALLAS	95.000
ING. EDWIN ORSKA	45.000
SR. MARCELO HERRERA M.	60.000
DR. RODRIGO BEDOYA	40.000
DR. SALOMON CABEZAS	20.000
SRA. GUADALUPE CEDENO DE NOBOA	50.000
TOTAL PARTICIPACIONES	800.000

Encontrándose presente la totalidad del capital social deciden constituirse en JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, conforme por lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías Vigente para el efecto preside la reunión el Presidente Sr. Eduardo Batallas y actúa como secretario el doctor Gerson Cabezas.

La junta así reunida aprueba por unanimidad trata el siguiente orden del día constituido por un solo punto:

1.- VENTA DE PARTICIPACIONES DEL ING. MARCELO TEJADA

El Ing. Marcelo Tejada expone los motivos por los que vende sus participaciones e indica a la Junta que conforme al artículo 115 de la Ley, la primera opción de compra tiene los socios por lo que pide manifiesten el deseo de adquirirlas por su parte los presentes hacen su análisis y de acuerdo al siguiente detalle quedaria implementada la transferencia de la totalidad:

En favor del doctor Gerson Cabezas Bernhardt, cincuenta mil participaciones equivalentes a cincuenta millones de sucres de capital;

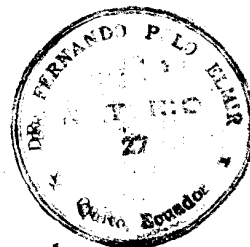
En favor del señor Marcelo-Herrera Molina, cuarenta y cuatro mil participaciones equivalentes a cuarenta y cuatro millones de sucres de capital;

En favor del señor Eduadro Batallas León, catorce mil participaciones equivalentes a catorce millones de sucres de capital;

Grecia 316 y La Granja 3º piso • Telfs.: (593 2) 439 994 - 441 998 • Fax: 257 950

Quito Ecuador E-mail technir 1 @ technirose. com.ec.

Plantación: La Ciénega • Telf.: (593 3) 719 435 - 719 477. Lasso



En favor del Ing. Hugo Herrera Semería, ocho mil participaciones equivalentes a ocho millones de sucres de capital;

En favor del señor Camilo Jarrín Carrera, ocho mil participaciones equivalentes a ocho millones de sucres de capital;

En favor del doctor Salomón Cabezas, ocho mil participaciones equivalentes a ocho millones de sucres de capital;

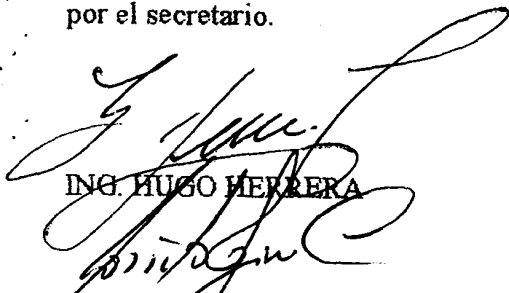
En favor de la licenciada Guadalupe Cedeño de Noboa, ocho mil participaciones equivalente a ocho millones de sucres de capital.

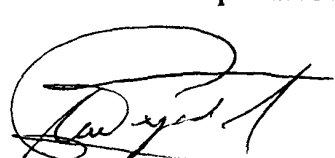
Con esta operación los socios adquieren un total de ciento cuarenta mil participaciones equivalentes a ciento cuarenta millones de sucres de capital.

Los socios doctor Rodrigo Bedoya e Ing. Edwin Orska manifiestan renunciar a sus derechos de preferencia.

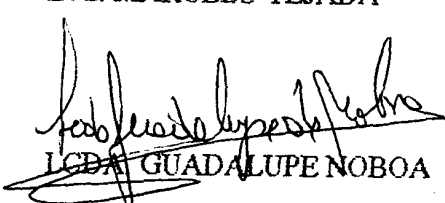
Para constancia firman la totalidad de los presentes.

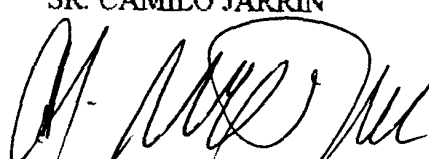
Se aclara que en el expediente del Acta constará únicamente una copia debidamente certificada por el secretario.

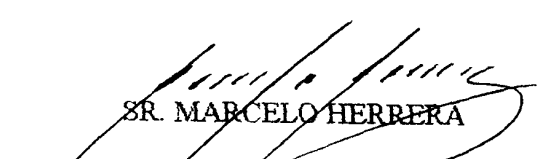

ING. HUGO HERRERA


ING. MARCELO TEJADA

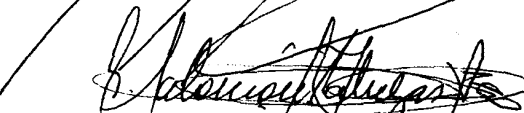

SR. CAMILO JARRIN

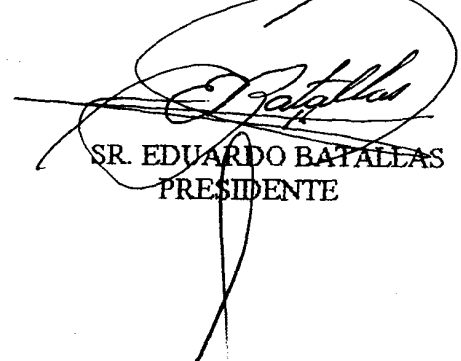

LICDA. GUADALUPE NOBOA

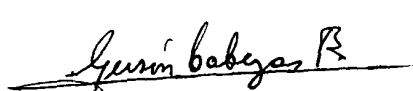

DR. RODRIGO BEDOYA


SR. MARCELO HERRERA


ING. EDWIN ORSKA


DR. SALOMON CABEZAS


SR. EDUARDO BATALLAS
PRESIDENTE


DR. GERSON CABEZAS
SECRETARIO

Se otorgó ante mí; y, en fe
de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada,
sellada y firmada, en Quito, a veinte y dos de abril
de mil novecientos noventa y siete.

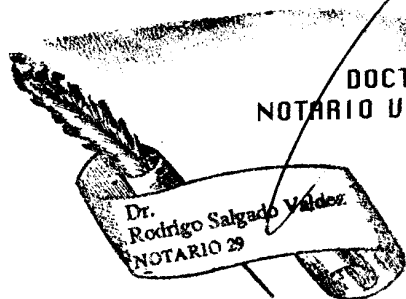


El Notario,

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DE QUITO

R A Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de
constitución de la Compañía **TECHNIROSE CIA. LTDA.**
celebrada en esta Notaría el 11 de Enero de 1.994, tomé
nota de la cesión de participaciones que realiza el Sr.
Marcelo Tejada, a favor del Dr. Gerson Cabezas y otros,
contenida en el presente instrumento.- Quito, a quince de
Mayo de mil novecientos noventa y siete.-



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 640, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cinco de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1220 vta, tomo 125, correspondiente a la constitución de la Compañía TECHNIROSE COMPAÑIA LIMITADA. Lo referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, a dieciseis de mayo de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



G.R.